



1380-
23 NOV 1978

VISTO:

El Informe N° 315/78 emanado de la Secretaría de Obras Públicas, por el cual se propicia la contratación de servicios del señor Agustín Prudentio Castillo; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los motivos expuestos y teniendo en cuenta que dicho ingreso es en remplazo del señor Enrique Sura, se autorizó el mismo, por lo que corresponde dictar el instrumento legal aprobando el respectivo Contrato;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) APRUEBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre
----- este Municipio y el señor AGUSTIN PRUDENTIO CASTILLO. L.R.N° /
8.850.886, Clase 1948, L.P.C.4271, que regirá a partir del 8 de noviembre
de 1978 hasta el 31 de diciembre del mismo año; percibiendo como única re-
tribución la suma de \$ 114.624.- (Pesos ciento catorce mil seiscientos vein-
ticuatro) mensuales. El nombrado se desempeñará como Medio Oficial Albañil
en la Dirección de Obras por Administración, dependiente de la Secretaría
de Obras Públicas.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la
----- partida correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-
----- rios de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, tome conocimiento Dirección de Perso-
----- nal, dñse al B.M. y Boletín Municipal. Cumplido, ARCHIVASE.-

MRD.

FDO) GAZZERA

ALGRANATI

DI BLASIO